



Bolívar
PRIMERO

DECRETO No. 773 DE 2023

"Por medio de la cual se otorga una condecoración"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que el señor **CNEIA JOSE FERNANDO WIEDMAN ZABALETA**, es un destacado miembro la Armada Nacional de Colombia, distinguido por su labor, consagración y lealtad para con la Patria.

Que el señor **CNEIA JOSE FERNANDO WIEDMAN ZABALETA**, siempre se ha desempeñado con lujo de competencias y profesionalismo en tan benemérita institución, haciéndose merecedor al reconocimiento y la gratitud de la comunidad por la eficacia y eficiencia demostrada en la custodia de la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad territorial y el orden constitucional;

Que el señor **CNEIA JOSE FERNANDO WIEDMAN ZABALETA**, ha recibido diferentes condecoraciones y distinciones, muestra de su entrega al servicio para el progreso del país;

Que corresponde a las autoridades, reconocer los méritos y exaltar las calidades de aquellas personas que, como el señor **CNEIA JOSE FERNANDO WIEDMAN ZABALETA**, contribuyen a la salvaguardia y progreso de nuestro Departamento y del País;

QUE EN MÉRITO DE LO EXPUESTO

DECRETA

Artículo 1 **Q**ué tórguese la medalla "Honor Al Mérito Militar de la Gobernación de Bolívar", al señor **CNEIA JOSE FERNANDO WIEDMAN ZABALETA**, destacado miembro de la Armada Nacional de Colombia, por su profesionalismo, entrega y decidida contribución a la construcción de un territorio más seguro;

Artículo 2 **L**a condecoración que trata el artículo anterior será impuesta al homenajeado en ceremonia especial.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

11 de diciembre 2023

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C, a los


Vicente Antonio Bel Scaff
Gobernador del Departamento de Bolívar